

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190092300

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Acreditada la remisión de la comunicación a la parte actora de la renuncia, con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la renuncia del abogado Bayrón Duván Tapia Diaz, como apoderado judicial de Semillas el Bosque S.A.S.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 153 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 08 - septiembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría